



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-03-96668; en el cual obra el Informe de actividades académicas del año 2002 y el Plan de Tareas del año 2003 presentado por el Dr. Raúl Altamira Gigena, Profesor Titular Plenario de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social ; y

CONSIDERANDO :

Que en la referidas resolución se ha cometido un error material involuntario;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs.14 se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

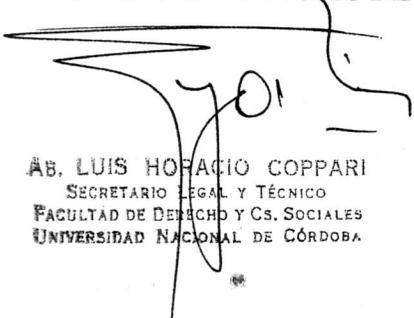
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1° .- Agregar al Art. 1° de la Resolución del H.C.D. N° 74 /03 donde dice: "...Dr. RAÚL ALTAMIRA GIGENA (2002)". , debe decir: "...Dr. RAÚL ALTAMIRA GIGENA (2002-2003)".

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DR. RAMÓN P. VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 125/03.-